



# Resolución Ministerial

N° 167 -2024-MINCETUR

Lima, 30 MAY 2024

**VISTO**, el Oficio N° 000319-2024-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

## CONSIDERANDO:

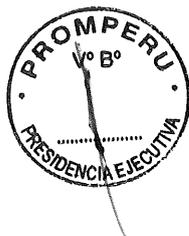
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, el Perú participará en la Exposición Universal Expo 2025 Osaka-Kansai, a realizarse del 13 de abril al 13 de octubre de 2025 en la Ysla Yumeshima de Osaka, Japón; evento que se realiza cada cinco años, con el objetivo de presentar adelantos de la industria, el comercio, las artes y lo mejor de cada país;

Que, del 24 al 28 de junio de 2024, se llevará a cabo la Reunión de Participantes de la Expo 2025 Osaka-Kansai, en la ciudad de Osaka, Japón, evento internacional que tiene por finalidad conocer los detalles sobre la participación de los países que asistirán a la Exposición Universal Expo 2025 Osaka-Kansai; además, se realizarán reuniones técnicas con grupos de interés, como los países miembros del Consejo Iberoamericano de Marca País (CIMAP), con el fin de articular y potenciar esfuerzos de promoción comercial durante este evento;

Que, es de interés institucional la participación del señor Daniel Ricardo Cavero Gamarra, Jefe de la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País de la Gerencia General de PROMPERÚ, quien mediante Oficio N° 622-2023-MINCETUR/DM ha sido acreditado como Comisionado del Perú para la Expo 2025 Osaka-Kansai, para que en representación de PROMPERÚ, participe en las reuniones antes señaladas, lo cual permitirá optimizar la participación del Perú en la Expo 2025 Osaka-Kansai, reforzando el conocimiento de nuestro país, sus productos de exportación y destinos turísticos, contribuyendo con la promoción de las marcas sectoriales y la generación de asociaciones positivas hacia el Perú;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos



públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Daniel Ricardo Cavero Gamarra, Jefe de la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País de la Gerencia General de PROMPERÚ y Comisionado del Perú para la Expo 2025 Osaka-Kansai, a la ciudad de Osaka, Japón, del 21 al 30 de junio de 2024, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la Reunión de Participantes de la Expo 2025 Osaka-Kansai, que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectúan con cargo al Pliego 008: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
Daniel Ricardo Cavero Gamarra	2 915,75	Asia	500,00 x 6	3 000,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Daniel Ricardo Cavero Gamarra, presenta a la Titular de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la reunión a la que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
**ELIZABETH GALDO MARÍN**  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo